REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, Arauca 10 de marzo de 2022

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 81001-3333-002-2019-00076-00
Demandante: Marlene Niño Vera
Demandado: Nación – Ministerio de Educación – FOMAG

Estarse a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante auto del 18 de diciembre de 2020, ACEPTÓ el desistimiento del recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida por este despacho el 22 de agosto de 2019 que accedió de manera parcial a las súplicas de la demanda.

Notifíquese y cúmplase.

Carlos Andrés Gallego Gómez
Juez